

**APORTE PARA PROCEDIMIENTO DE SALUD**

HUEPIL, OCTUBRE 18 DE 2016

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Karina Silva San Martin.
- e) La Posibilidad de otorgar aporte para la Sra. BERTA DURAN PEÑA, Rut.: [REDACTED] Edad [REDACTED] Casada, Dueña de Casa, Fonasa tramo [REDACTED] la paciente padece de Hemoptisis en estudio, por lo cual se considera otorgar una ayuda consistente en un aporte en dinero para realizar Examen Tac de Tórax con Contraste.

**DECRETO N° 3068 \_\_\_/**

1.- Apruébese aporte consistente de \$ 78.580.- (Setenta y ocho mil quinientos ochenta pesos) para la Sra. BERTA DURAN PEÑA, Rut. [REDACTED] según el punto e) de los vistos.

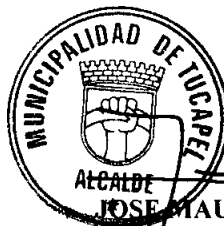
A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, Habilitada del Depto. Salud.

2.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.**



*[Handwritten Signature]*  
MARTHA IRIBARREN CATALAN  
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



*[Handwritten Signature]*  
JOSE MAURICIO SUAZO MAYO  
ALCALDE (s)



